



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto tres de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00362 00
Proceso	Aprehensión
Demandante	FINESA S.A.
Demandado	WALTER IVAN PEREA GALEANO
Asunto	Se ordena levantamiento del secuestro y aprehensión

Lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

1° Ordenar el levantamiento de la orden de captura y aprehensión del vehículo automotor, de placas **HGW655**, dado en garantía por el señor WALTER IVAN PEREA GALEANO, lo anterior por cuanto el mismo ya fue fue aprehendido e inmovilizado, en cumplimiento a la orden impartida por este Despacho, mediante comisorio N°79, y dejado a disposición del parqueadero CAPTUCOL, Ubicado en el Kilómetro 7 de la Autopista Medellín Bogotá.

2° En consecuencia, se ordena oficiar al parqueadero CAPTUCOL, a fin de que proceda entregar el vehículo capturado, de placas **HGW655**, a la entidad demandante FINESA S.A. (acreedor garantizado), a través de su apoderado Dr. Francisco Alberto Edina Fernández, identificado con T.P 165.065 del C.S.J.

3° Se dispone el archivo del proceso, previa baja el sistema de gestión del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.



Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6700fe9ab42d25952c22e7c78e03733ca22d47e69204bb6cc2af317ead54789d**
Documento generado en 04/08/2021 07:49:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>